

## REQUISITOS GENERALES

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 569.50 nuevos soles).
3. Solicitud escrita dirigida al señor Presidente de la República, según modelo establecido.
4. Ser mayor de dieciocho (18) años y tener mínimo dos (02) años consecutivos de residencia legal en el país a la presentación del expediente y no haberse ausentado del país más de 183 días calendario consecutivos o acumulados en un año, se analiza los dos últimos años independientemente, salvo que cuente con autorización de ausencia fuera del país emitida por la MIGRACIONES.
  - Para el cómputo de los dos años de residencia se descontará el periodo que haya estado ausente en uso del Permiso Especial para Permanecer fuera del país por más de 183 días, autorizado por la MIGRACIONES.
5. Partida o acta o certificado o registro de nacimiento original expedido por la autoridad competente en su país de origen, legalizado por el Cónsul Peruano o por la Representación Consular de su país acreditada en el Perú y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o apostillado.
6. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y carné de extranjería con residencia y pago de Tasa Anual de Extranjería al día.
7. Declaración jurada de salud, domicilio real, antecedentes penales, policiales y judiciales según modelo establecido.
8. Aprobar el examen de evaluación.
9. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente y demostrar solvencia económica mínima 10 UIT de renta anual neta.
10. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL.

## RELIGIOSO

Además de los Requisitos Generales debe Presentar:

11. Solicitud de la congregación firmada por el representante legal debidamente acreditado, indicando los nombres y apellidos del beneficiario, nacionalidad y edad,

visada por el Obispo de la Diócesis y para los expedientes presentados en Lima además por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia.

12. Copia del documento de identidad del representante legal de la congregación religiosa.
13. En caso que el extranjero realice labores referidas a la docencia y a la salud, se presentará la autorización de MIGRACIONES.

#### **TRABAJADOR**

Además de los Requisitos Generales debe Presentar:

11. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del contrato de trabajo con un mínimo de seis (06) meses de vigencia, aprobado por la autoridad administrativa de trabajo, con la excepción de los casos comprendidos en el Art. 3º del Decreto Legislativo Nº 689, su Reglamento y el DSNº 023-2001-TR y sus modificatorias.
12. Tres (03) últimas boletas de pago originales o autenticadas por el fedatario de MIGRACIONES.
13. Certificado de Trabajo emitido por el empleador legalizado notarialmente y visado por el Ministerio de Trabajo.
14. Certificado de Retenciones del Impuesto a la Renta.
15. La Ficha RUC de la empresa contratante debe estar activo y habido.

#### **INDEPENDIENTE INVERSIONISTA**

Además de los Requisitos Generales debe Presentar:

11. Copia literal actualizada de la ficha registral de constitución de la empresa.
12. Licencia de Funcionamiento vigente.
13. Constancia de pago de tributos emitida por la SUNAT de encontrarse al día en el pago de los tributos, pago del impuesto a la renta de 1a, 2a, 3a y 5ta. Categoría de sus trabajadores y sus aportes a EsSalud y la Constancia de retenciones sobre sus utilidades o dietas.
14. Constancia de la empresa donde tiene la inversión en caso de no estar registrada en la Bolsa de Valores o constancia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

**INDEPENDIENTE PROFRESIONAL**

Además de los Requisitos Generales debe Presentar:

11. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del certificado de retención de rentas o constancia de pago a la SUNAT.

12. Constancia de colegiatura vigente (si es de profesión colegiada)

**NOTA GENERAL**

- Si estuviese en idioma extranjero debe ser traducida al castellano por traductor colegiado.
- Si la presentación del expediente es a través de apoderado, debe adjuntarse Carta Poder con la firma del solicitante legalizada notarialmente.
- Copia del documento de identidad del apoderado, de ser el caso.